



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 300/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el Parágrafo I del Artículo 80 de la Norma Suprema, dispone que: *“La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien.”*

Que, la Dirección Distrital de El Alto 3 de la ciudad más revolucionaria del Estado Plurinacional de Bolivia, fue fundada el 14 de junio de 2016, está ubicada en el Distrito N° 3 de la ciudad de El Alto de La Paz Bolivia, desde donde irradia su labor en el desarrollo de las actividades educativas conforme a las reglas del Ministerio de Educación.

Que, la Dirección Distrital de El Alto 3, cuenta con la Resolución Administrativa N° 607/2016 de 13 de octubre de 2016, que aprueba el cambio de Jurisdicción Administrativa de las Unidades Educativas del Distrito El Alto – 2 a El Alto – 3, siendo la Dirección Distrital de Educación de El Alto – 3 responsable de dar cumplimiento a la resolución emitida.

Que, la Subdirección de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, en cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 607/2016 de 13 de octubre de 2016, deberá realizar ante la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, el trámite de cambio de jurisdicción administrativa, tomando en cuenta el registro de todas las unidades educativas pertenecientes, manteniendo el Código SIE de la Unidad Educativa y SIE de Edificio Escolar, de cada una de las unidades registradas.

Que, la Dirección Distrital de El Alto 3, celebra sus IX aniversario de fundación el 14 de junio de 2024, es una institución educativa administrativa, que se encarga de administrar el normal funcionamiento de todas las unidades educativas pertenecientes al Distrito Educativo El Alto 3, desarrollando de esta manera la tarea educativa conforme los nuevos paradigmas de las corrientes pedagógicas educativas, en favor de niñas, niños y jóvenes de la ciudad de El Alto de La Paz y de todo el país.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento, a la **Dirección Distrital de Educación de El Alto – 3**, de la ciudad de El Alto de la Paz, al cumplir nueve años de vida institucional, por su valioso aporte al servicio de la educación, contribuyendo a la formación y educación de niñas, niños y jóvenes de la ciudad de El Alto y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Daly Cristina Santa María Aguirre
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMERO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES